

DESPACHO DEL PROCURADOR

Oficio: PRODHEG-D/170/2021

Asunto: Se acepta recomendación.

León, Gto. 19 de noviembre de 2021

Mtro. Erik G. Ramírez Serafín
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
Del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
Presente:

Hago referencia a su oficio SEA/SE/509/2021, por el que notifica el acuerdo CCSE/007/2021, de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción SESEA, mediante el cual se emite la recomendación pública no vinculante dirigida a los entes públicos estatales y municipales, organismos autónomos y poderes del estado de Guanajuato a efecto de incidir en las políticas públicas mediante el fortalecimiento de las unidades de transparencia, y estando dentro del plazo al que se refiere el artículo 64 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; le informo lo siguiente:

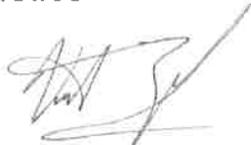
Esta Procuraduría **ACEPTA la recomendación** contenida en el ACUERDO CCSE/007/2001, emitido por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

De igual forma le informo que mediante oficio PRODHEG-D/163 Bis/2021, de fecha 05 de noviembre de 2021, se instruyó a la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a efecto de que a la brevedad que le sea posible lleve a cabo el análisis normativo, operativo, de identificación y diseño de perfil idóneo, así como de desarrollo profesional del puesto relativo a la persona titular de la Unidad de Transparencia de este organismo autónomo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, incluyendo las acciones que se estime instaurar e informando de ello a su servidor como persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; oficio instrucción del cual le agrego evidencia en copia simple.

No se omite mencionar, que una vez que se cuente con el diagnóstico precisado se llevarán a cabo las modificaciones a que haya lugar respecto del perfil y esquema de desarrollo profesional del puesto relativo a la persona titular de la Unidad de Transparencia de este organismo autónomo considerando los términos planteados en la recomendación, y en apego a la legislación y normatividad aplicable, las cuales le serán informadas a la brevedad posible.

Sin otro particular, reciba de mi consideración la más distinguida.

A t e n t a m e n t e



Mtro. Vicente de Jesús Esqueda Méndez
Procurador de los Derechos Humanos
Del Estado de Guanajuato

DESPACHO DEL PROCURADOR

Oficio: PRODHG-D/ 163 Bis/2021

Asunto: Se instruyen acciones.

León, Gto. 05 de noviembre de 2021

C.P. Marisol Hernández Pérez
Coordinadora Administrativa
Presente:

Hago referencia al oficio SEA/SE/509/2021, mediante el cual se notifica el acuerdo CCSE/007/2021, de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción SESEA, por el que emite la recomendación pública no vinculante dirigida a los entes públicos estatales y municipales, organismos autónomos y poderes del Estado de Guanajuato a efecto de incidir en las políticas públicas mediante el fortalecimiento de las unidades de transparencia, de los cuales le adjunto copia en la presente.

En virtud de que la recomendación incide en el ámbito de sus atribuciones, **SE INSTRUYE** a esa Coordinación a su cargo, para que a la brevedad que le sea posible lleve a cabo un análisis normativo, operativo, de identificación y diseño de perfil idóneo, así como de desarrollo profesional de la puesto de la persona titular de la Unidad de Transparencia de este organismo autónomo, con la finalidad de promover la correcta atención al derecho de información y a la protección de los datos personales que manejan los sujetos obligados, incluyendo las acciones que resulten pertinentes instaurar considerando para ello, los términos planteados en la referida recomendación e informando de ello a su servidor como persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Vicente de Jesús Esqueda Méndez
Procurador de los Derechos Humanos
Del Estado de Guanajuato





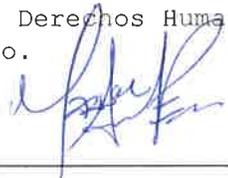
SESEA
Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Formato 4

Aceptación de la Recomendación No Vinculante y Calendario de Acciones Concretas

Objetivo: Registrar la aceptación de la recomendación no vinculante y establecer el calendario de acciones concretas para su seguimiento.

Fecha de registro: 19 de noviembre de 2021.		Clave de la Recomendación: Acuerdo No. CCSE/007/2021.	
Ente Público: Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.			
Plan de trabajo			
Nombres y cargos de las personas responsables de atender la Recomendación No Vinculante			
C.P. Marisol Hernández Pérez. Coordinadora Administrativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.			
Acciones a implementar		Periodo de ejecución	
1. Modificar perfil del puesto.		Noviembre 2021 - Abril 2022	
2. Diseñar perfil idóneo.		Noviembre 2021 - Abril 2022	
3. Comprobar experiencia de acuerdo al perfil.		Noviembre 2021 - Abril 2022	
4. Ampliar capacidades y habilidades.		Noviembre 2021 - Abril 2022	
5. Establecer los objetivos del puesto.		Noviembre 2021 - Abril 2022	
Nombre y cargo del titular del Ente Público: Mtro. Vicente de Jesús Esqueda Méndez. Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.			
Vo. Bo.:			
Entregó Nombre y cargo: C.P. Marisol Hernández Pérez. Coordinadora Administrativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.		Recibió Nombre: Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín. Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.	
Firma: 		Firma: 